

Comité Distrital de Apoyo a la Contratación

ACTA No. 04 de 2019

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 29 de noviembre de 2019

HORA: 8:30 am – 11:30 am

LUGAR: (Virtual) – Presencial punto 3

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Dalila Astrid Hernández Corzo	Secretaria Jurídica Distrital	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Gloria Edith Martínez Sierra	Subsecretaria Jurídica Distrital	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Ethel Vásquez Rojas	Directora de Gestión Corporativa	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Diana Karina Angarita Castro	Directora de Contratación	Secretaría General	X		
Claudia Marcela Pinilla Pinilla	Subdirectora de Asuntos Contractuales	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
Juan Carlos Hernando Salinas Ricaurte	Director de Gestión Contractual	Secretaría Distrital de Planeación		X	Contó con excusa
Gina Margarita Martínez Centanaro	Director de Contratación	Secretaría de Educación Distrital	X		
Paola Rojas	Secretaría Distrital de Integración Social	Directora de Contratación	X		
María Leonor Villamizar Gómez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Adriana Mercedes Benavides Rivera	Subdirectora Contractual	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Angélica María Ramírez Garza	Directora de Contratación	Secretaría Distrital de Movilidad	X		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Giovanni Salgado Rubiano	Subdirectora Administrativa	Secretaría Distrital del Hábitat	X		
Carmen Yolanda Villabona	Directora de Contratación	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Hans Roland Niño García	Director de Operaciones	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		
Zamandha Aurora Gelvez García	Subdirector de Contratación	Secretaría Distrital de Salud	X		
Nora Fernanda Jiménez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Alexandra Navarro Erazo	Directora Distrital de Política e Informática Jurídica.	Dirección Distrital de Política e Informática Jurídica

INVITADOS PERMANENTES: A la fecha no hay invitados permanentes en el Comité Distrital de Apoyo a la Contratación.

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN: Durante esta sesión no hubo convocatoria ampliada, únicamente asistieron los miembros del comité.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación de los estudios elaborados por el Doctor Daniel Castaño sobre:
 - a) El régimen jurídico aplicable a la contratación de servicios digitales por las entidades

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3819000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

públicas distritales.

- b) Legalidad, privacidad y ética de la administración pública digital.
- 4. Presentación del informe de Veeduría sobre Contratación Estatal en el Distrito.
- 5. Proyecto circular códigos BPIN y SECOP II en la Contratación Pública del Distrito.
- 6. Compromisos
- 7. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. Verificación del quórum.

Se informa que existe quorum para decidir y se procede con el orden del día.

2. Aprobación orden del día.

Sometido a consideración el orden del día propuesto en la convocatoria, se aprueba sin modificaciones.

3. Presentación de los estudios elaborados por el Doctor Daniel Castaño sobre:

- a) El régimen jurídico aplicable a la contratación de servicios digitales por las entidades públicas distritales.
- b) Legalidad, privacidad y ética de la administración pública digital.

Teniendo en cuenta que la sesión del día 29 de noviembre se llevó a cabo de forma mixta, es decir, los puntos 2, 4, 5 y 6, de forma virtual y el punto 3 del orden del día fue expuesto en sesión ampliada de los comités Jurídico Distrital, Plenaria Jurídica Distrital y Comité Distrital de Apoyo a la Contratación, el Dr. Daniel Castaño realizó su exposición en el escenario presencial.

Inició su presentación sobre el régimen aplicable a la contratación pública electrónica, señalando, entre la normatividad aplicable a la contratación de servicios públicos digitales el Régimen General de Tratamiento de Datos Personales, regulado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Capítulo 25 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Dentro de este contexto normativo, señaló el expositor, la Secretaría Jurídica Distrital expidió la Directiva 002 de 2018 y 005 de 2019 con lineamientos generales sobre el Tratamiento de datos personales, a fin de garantizar los derechos, libertades y garantías constitucionales de los Titulares.

De igual forma, resaltó la obligatoriedad para Colombia Compra Eficiente de atender lo contenido en el Decreto 1413 de 2017, el cual reglamenta parcialmente el Capítulo IV del Título III de la Primera Parte de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, sobre los lineamientos que se deben cumplir para la prestación de servicios ciudadanos digitales.

Por otro lado, respecto a la legalidad, privacidad y ética de la administración pública digital, el Dr. Castaño definió y contextualizó el Government Technology o "GovTech", indicando que no es nada nuevo en Colombia, sino que por el contrario sus antecedentes se remontan al menos hasta 1995 cuando se adoptaron las primeras leyes y regulaciones para promover la transformación digital de la Administración Pública.

Además, hizo apreciaciones sobre el papel de la regulación normativa frente a los avances tecnológicos, la cual resulta desactualizada en muchas oportunidades, esto debido al compás diferencial en el que marchan; por lo cual, sugirió que los desarrollos tecnológicos y principalmente aquellos asociados a la Inteligencia Artificial, deben estar contruidos para que autónomamente estén alineados con las consideraciones éticas de la normatividad vigente.

Por último, expresó que el Gov Tech debe estar sometido al principio de legalidad y a los principios que rigen a la función administrativa, de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política, por lo tanto, el interés general, dirigido por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la delegación y descentralización y la desconcentración de funciones deben orientar las actuaciones de las autoridades administrativas para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

4. Presentación del informe de Veeduría sobre Contratación Estatal en el Distrito.

Se remitió a los diferentes miembros del comité el informe de la Veeduría Distrital Sobre el cumplimiento de las entidades respecto a la obligación que les corresponde en materia de publicación de avisos y cumplimiento de plazos por las Entidades Distritales en la licitación pública para la vigencia 2018.

Al respecto la Secretaría de la Mujer, revisados los documentos, hizo una observación respecto de la evaluación realizada por la veeduría sobre de las licitaciones públicas adelantadas por esta secretaria, en el sentido de desestimar la apreciación del Ente de Control al afirmar que señala que en ninguna de las dos licitaciones que adelantó se publicó el acta de audiencia y la resolución de adjudicación, lo cual, manifiesta la observante, no es cierto y anexó los pantallazos del

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

SECOP II, aclarando que no es viable en la plataforma hacer alteraciones con posterioridad a la adjudicación del proceso.

En el mismo sentido, identificó la ruta a través de la cual se puede acceder a la información respecto a la adjudicación del proceso: Expediente - Referencia - Informes proceso de selección - numeral 1 Ofertas en Evaluación - Comentarios sobre la selección.

La Secretaría de la Mujer, manifestó realizará la comunicación de la observación señalada a la Veeduría Distrital relacionada con este aspecto del informe presentado.

5. Intervención Códigos BPIN y SECOP II en la Contratación Pública del Distrito.

La Secretaría Técnica remitió un proyecto de circular el cual responde a la inquietud generada por el lineamiento emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente como administradora del SECOP, relacionada con el diligenciamiento obligatorio del código del Banco de Proyectos de Inversión Nacional -BPIN- al momento de registrar o crear el contrato en el SECOP I o SECOP II, y teniendo en cuenta que en el Distrito no se utilizan los Códigos -BPIN-, desde la Secretaría Distrital de Planeación se ha determinado que la información a incorporar dentro del campo Código BPIN de los contratos a registrar en SECOP I Y II de los proyectos de inversión del plan de desarrollo distrital será el actual código del proyecto con el que se está registrando en el Banco de Programas y Proyectos Distrital y se completa con ceros al lado izquierdo para un total de 13 caracteres del mencionado campo.

Sobre el documento expuesto no se hicieron observaciones por parte de los integrantes del comité.

6. Compromisos Durante esta sesión no se establecieron compromisos.

Durante la sesión no hubo puntos sujetos a votación, adicional al orden del día.

7. Propositiones y Varios.

El Dr. Giovanni Salgado de la Secretaría Distrital de Hábitat, solicitó que se tratara dentro del comité el asunto relativo al Portal Contratación a la Vista y los documentos que deben o no cargarse en el mismo.

En atención a dicho requerimiento, nos permitimos señalar que el mismo ha sido ampliamente tratado durante la última sesión del año pasado y las tres primeras del que va en curso; eventos en que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá dejó claro que el Portal Contratación a la Vista es actualmente un repositorio de alguna información contractual que en algún momento se venía cargando en el sistema, pero que a la fecha se publica en el link de transparencia de cada entidad.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

En virtud de lo anterior, el mismo no fue objeto de análisis en la sesión ordinaria del 29 de noviembre.

Así mismo, indicamos que cualquier información adicional o concepto sobre la utilidad del Portal Contratación a la Vista, debe ser enviada a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, quienes administran esta plataforma de información.

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión: Las próximas sesiones se programarán en la siguiente vigencia, de acuerdo al plan de acción que se propondrá en el año 2020.

En constancia se firma,

DALILA ASTRID HERNANDEZ CORZO
PRESIDENTA

ALEXANDRA NAVARRO ERAZO
SECRETARIA TÉCNICA

Anexos:

1. Presentaciones

Proyectó: Dickson Hernando Medina – Profesional Universitario

Revisó: Alexandra Navarro Erazo- Directora Distrital de Política e Informática Jurídica

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS